

	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA REUNIÓN VIRTUAL

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 17 de abril de 2023
HORA:	De 10:00 a.m. a 11:00 a.m.
LUGAR:	Virtual Microsoft Teams ¹
ASISTENTES:	<u>Empopamplona S.A. E.S.P.</u> -Alexander Araque – Jefe de Planeación -Ing. Mauricio Flórez -Jefe de Obras <u>MVCT</u> -Patricia León Botón – DPR-VASB Se anexa lista de asistencia
INVITADOS:	-----

ORDEN DEL DIA:

- Presentación asistentes
- Presentación por parte de Empopamplona ESP de los avances en la información para la estructuración de un proyecto de Consultoría Estudios y Diseños de una planta de tratamiento de residuos sólidos orgánicos para el municipio de Pamplona, Norte de Santander.
- Atención de dudas
- Conclusiones y compromisos

DESARROLLO:

- ✓ Se realiza presentación de cada uno de los asistentes.
- ✓ La Ing. Patricia León expone el contexto de la reunión en relación con conocer el estado de avance de la información y estructuración del proyecto de consultoría de tratamiento y poder asistir técnicamente en dicho aspecto para lograr radicar el proyecto en mayo de 2023 al mecanismo de viabilización.
- ✓ El Ing. Alexander Araque informa que revisando el predio de Empopamplona S.A. E.S.P., se tiene aproximadamente 2 hectáreas de área disponible para los estudios y diseños. Se consulta si el Ministerio tiene datos de necesidades de área para este tipo de proyectos.

¹ https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MmY0Y2ZjZDEtOTMxYy00ZDQ3LTlhZWUtMzZmM2ZiM2Y4OWNm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2259f85572-2867-4480-b111-fc473309f9b3%22%2c%22Oid%22%3a%22917c5d61-14b4-4c3a-9d4d-c28cf52a3bc1%22%7d

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

-Patricia León, informa que el área aproximada es de 2 hectáreas teniendo como base la consultoría que actualmente se desarrolla en el municipio de Medellín. El área que se requiere como mínimo por ejemplo para un sistema de biodigestión anaeróbica con dos líneas de tratamiento (fertilizante líquido y sólido) más el biogás, que es el sistema que hace parte de la consultoría en Medellín. Dicha consultoría contempla el cumplimiento de la norma NTC5167 que establece los parámetros para los fertilizantes lo cual debe demostrarse ante el ICA para obtener el certificado de registro y venta y lograr vender el subproducto generado en el sistema de tratamiento. La consultoría ha determinado que para lograr el cierre financiero de este tipo de proyectos es necesario además de la tarifa por el tratamiento la venta del subproducto como un fertilizante y no como un compost básico.

Es importante mencionar que para que un proyecto de tratamiento de residuos sólidos orgánicos sea sostenible técnica y financieramente en el tiempo, se requiere mínimo tres (3) aspectos:

1. Separación en la fuente (Es una obligación del ICA para lograr los certificados de la planta y de venta del subproducto)
2. Operación continua y técnica
3. Comercialización continua de los subproductos

-Alexander Araque pregunta si ¿se debe tener algún tipo de convenio o contrato para la comercialización de los subproductos?

-Patricia León informa que lo ideal es que antes de la operación de la planta se cuenten con convenios o contratos que aseguren la comercialización, por ejemplo el caso del oriente Antioqueño donde se han logrado convenios entre los municipios, CORNARE y los operadores para garantizar la venta del subproducto mediante los programas que tiene la autoridad ambiental. Es de aclarar que algunos municipios del oriente Antioqueño desarrollan actividades de tratamiento de orgánicos pero por fuera del servicio público de aseo; es decir, no se accede a tarifa.

-Alexander Araque manifiesta el tema de la regionalización del proyecto, pregunta si ¿el proyecto se presenta solo para Pamplona o los demás municipios que llegan al relleno sanitario La Cortada?.

-Patricia León recomienda establecer un proyecto sólo para Pamplona, con datos y estructura solo para Pamplona.

-Alexander Araque manifiesta que se revisó el PGIRS y se tiene que el municipio de Pamplona lo actualizó en 2022 y quedó incluido el tratamiento de orgánicos en fase de prefactibilidad. Del municipio de Pamplona se tendría 16 ton/día de orgánicos. El dato se calculó del material que ingresa a disposición final y en la fuente, según caracterización de PGIRS (2022). Se pregunta por los perfiles de profesionales para el proyecto.

-Patricia León manifiesta la experiencia de Medellín de perfiles y se compromete a traer información de apoyo.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

-Mauricio Flórez informa que se puede utilizar las proyecciones del proyecto de DF.

-Alexander Araque pregunta si ¿el Ministerio tiene alguna metodología para la caracterización?

-Patricia León manifiesta que no hay una caracterización en específico, pero se puede acudir al RAS o utilizar los métodos de cuarteo. Lo importante es justificar técnicamente la representatividad y adecuada caracterización.

Se pregunta si ¿ya se hizo el cálculo de las toneladas a la vida útil del proyecto?

-Alexander Araque informa que la caracterización se realizó por cuarteo en disposición final es decir en el relleno sanitario y son muy similares a los del PGIRS. También se hizo cuarteo por sectores, entonces se tiene un documento especial de la caracterización.

-Mauricio Flórez pregunta si ¿la intención del proyecto es para toda la proyección de residuos orgánicos o una fracción de los mismos?

-Patricia León manifiesta que el diseño del sistema debe ser para toda la fracción orgánica y a los 25 años. Ahora ya en la implementación, pues no se va a tener en el primer día del primer mes todo lo orgánico llegando a la planta, pero el diseño sí se tiene que hacer en la totalidad. Se mencionan algunos datos de la experiencia de Medellín. Toda la información base es para el documento técnico de consultoría, pero la caracterización detallada será unos de los alcances que debe desarrollar el consultor en el marco de ejecución del proyecto de preinversión.

-Alexander Araque pregunta si se debe incluir el tema de aprovechamiento energético.

-Patricia Leon manifiesta que si es importante que se incluya el análisis del potencial y aprovechamiento energético y las diferentes alternativas que puedan existir para el tema.

-Patricia León aclara que el alcance de la consultoría tendría los siguientes alcances:

1. Identificación del predio y área disponible
2. Identificación de generadores de la FORSU
3. Diagnóstico y caracterización de la FORSU
4. Análisis multicriterio detallado de las alternativas de tratamiento. Análisis de prefactibilidad con los diferentes tratamientos. Análisis técnico, operativo, financiero, tarifario, comercial, ambiental y jurídico.
5. Escoger el tipo de tratamiento que más ajusta a las condiciones de Pamplona.
6. Estudios y diseños a nivel de ingeniería de detalle para construcción del sistema escogido.
7. Estructuración y presentación al mecanismo de viabilización del MVCT para concepto favorable.

-Alexander Araque manifiesta que ese proceso se hizo similar para la PTAR y pregunta por el tema de la cofinanciación.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

Patricia León menciona que es potestad del municipio o Empopamplona establecer el porcentaje que pueda cofinanciar para el proyecto.

Por otro lado, se aclara que la Ley de Garantías inicia el 28 de junio de 2023 y que los tiempos son los siguientes:

-A inicios de junio se debe tener viabilidad del proyecto

-Máximo por mediados de mayo se debe tener radicado el proyecto al Ministerio.

-Alexander pregunta si ¿con los recursos del IAT se puede utilizar para este proyecto?

-Patricia León aclara que el IAT es sólo para proyectos de aprovechamiento y tratamiento de residuos en el marco del servicio público de aseo.

-Alexander Araque recomienda contemplar un especialista en el tema vial e hidráulico para el diseño de la vía de acceso.

-Patricia León menciona que se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos par la evaluación del predio:

1. Área requerida por el proyecto
2. Estabilidad contemplando la existencia del relleno sanitario
3. Condicionantes ambientales (Quebrada, permisos de ocupación de cauce)
4. Componente financiero
5. Establece cuál es el área más adecuada.
6. Otra alternativa: predio aledaño al relleno sanitario.

-Mauricio Flores pregunta que frente al proyecto de disposición final, cuando se puede iniciar a operar?

-Patricia León menciona que una vez se cuente con el acta de entrega de las obras que hace Empopamplona S.A. E.S.P., en su calidad de ejecutor al municipio de Pamplona.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Apoyo con el número de Profesionales, dedicación y perfil	MVCT	Abril de 2023
2	Reformulación de Medellín como modelo	MVCT	Abril de 2023
3	Documento borrador	Empopamplona	21-4-2023

FIRMAS: Se anexa lista de asistencia

Elaboró: Patricia León – MVCT-VASB-DPR

Fecha: 28 de abril de 2023

Soporte reunión virtual:

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

Asistencia Técnica Estructuración Proyecto Consultoría Tratamiento de Residuos Sólidos Organicos

18:20

Chat Gente Participar Reaccionar Vista Salas Aplicaciones Más

Cámara Micrófono Comparte Salir

Participantes

Invita a alguien o marca un número

Compartir invitación

En esta reunión (3) Silenciar a todos

AB Aura Patricia Leon Boton Organizador

AL Alexander Araque... (Invitado) Invitado de la reunión

RA RONALD MAURICIO FLOREZ AC... Externo

AL Alexander Araque Leal (Invitado)

RA RONALD MAURICIO FLOREZ ...

15°C Mayorm, nublado

Buscar

ESP LAA

10:20 a. m. 17/04/2023

Asistencia Técnica Estructuración Proyecto Consultoría Tratamiento de Residuos Sólidos Organicos

01:05:03

Chat Gente Participar Reaccionar Vista Salas Aplicaciones Más

Cámara Micrófono Comparte Salir

Grabación y transcripción

Informa a todos de que se les está grabando y transcribiendo. Directiva de privacidad

Participantes

Invita a alguien o marca un número

Compartir invitación

En esta reunión (3) Silenciar a todos

AB Aura Patricia Leon Boton Organizador

AL Alexander Araque... (Invitado) Invitado de la reunión

RA RONALD MAURICIO FLOREZ AC... Externo

AL Alexander Araque Leal (Invitado)

RA RONALD MAURICIO FLOREZ ACE...

15°C Mayorm, nublado

Buscar

ESP LAA

11:06 a. m. 17/04/2023

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 5.0
		Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-17

LUGAR: Virtual-Plataforma Teams FECHA: Abril 17 de 2023 HORA: 10:00 am-11:00 am

TEMA: Asistencia Técnica estructuración proyecto tratamiento Pamplona PRESIDE: MVCT-EMPOPAMPLONA

EQUIPO ACOMPAÑANTE: _____

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática
1	MAURICIO FLOREZ ACEVEDO	JEFE DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE REDES	EMPOPAMPLONA	3158081876	rmauricioflorez@gmail.com	Estructuración proyecto Tratamiento
2	Alexander Araque Leal	Jefe de planeación	EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P.	3153713287	planeacionempopamplona@gmail.com	Estructuración proyecto Tratamiento
3	Patricia León	Contratista	MVCT-DPR	3208542653	aleon@minvivienda.gov.co	Estructuración proyecto Tratamiento

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>